



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 11 de noviembre de 2021

NÚM. 129

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Resolución por la que se insta al Gobierno del Estado a modificar el artículo 54 de la Ley 20/2011, de 30 de abril, del Registro Civil. Aprobación por la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior (Pág. 2).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre el desarrollo del plan lingüístico en el Departamento de Cohesión Territorial. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).

—Pregunta sobre el desarrollo del plan lingüístico en el Departamento de Salud. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—Pregunta sobre el desarrollo del plan lingüístico en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

—Pregunta sobre el desarrollo del plan lingüístico en el Departamento de Educación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).

SERIE I:

Planes, Comunicaciones y Programas:

—Resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2021, con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad (Pág. 27).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Resolución por la que se insta al Gobierno del Estado a modificar el artículo 54 de la Ley 20/2011, de 30 de abril, del Registro Civil

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno del Estado a modificar el artículo 54 de la Ley 20/2011, de 30 de abril, del Registro Civil, aprobada por la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que modifique el artículo 54 de la Ley 20/2011, de 30 de abril, del Registro Civil en la redacción dada por la Ley 6/2021 de 28 de

abril, incorporando un nuevo apartado en el que, cuando se trate de víctimas de violencia de género o de sus descendientes asesinadas por sus progenitores, pueda autorizarse el cambio de apellidos sin necesidad de cumplir con los requisitos previstos con carácter general y que, en estos casos, pueda autorizarse por razones de urgencia el cambio total de identidad sin necesidad de cumplir con los requisitos generales, de acuerdo con el procedimiento que se determine reglamentariamente”.

Pamplona, 9 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el desarrollo del plan lingüístico en el Departamento de Cohesión Territorial**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso sobre el desarrollo del plan lingüístico en el Departamento de Cohesión Territorial, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100 de 13 de septiembre de 2021.

Pamplona, 7 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (10-21/PES-00238) formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, en la que solicita conocer en relación al Plan Lingüístico del departamento de Cohesión Territorial aprobado por medio de la Orden Foral 34/2020, de 1 de julio, en respuesta a las preguntas planteadas tiene el honor, en primer lugar, de especificar una serie de acciones y trabajos realizados necesarios para el desarrollo del Plan Lingüístico del Departamento.

Para poder llevar a cabo la implantación de dicho Plan se han seguido las instrucciones que se marcan en el punto 4. Estructura organizativa y seguimiento.

Para ello, el departamento ha nombrado 8 personas técnicas, 5 personas responsables del Plan Lingüístico del Departamento y otras 2 personas técnicas y responsables a la vez.

Se realizó una primera reunión de presentación del Plan y diversas reuniones técnicas entre las personas nombradas por parte del Departamento y las personas designadas por Euskarabidea para asesorar y acompañar en el desarrollo e implementación del Plan.

La comunicación entre el Departamento y Euskarabidea para la implementación del Plan es constante.

Además de ello, para el mes de noviembre hay programada una reunión de la comisión técnica interdepartamental.

Para el desarrollo del Plan se trabaja en colaboración, entre otras, con las siguientes unidades:

- Departamento (Responsables del Plan, técnicos de Coordinación, Secretarías Técnicas, Gabinete)
- Euskarabidea (Servicio de Recursos Lingüísticos-Servicio de Desarrollo del Euskera en las Administraciones Públicas)
- Servicio de Comunicación-Oficina de la Portavocía del Gobierno
- Dirección General de Función Pública

En respuesta a la primera pregunta, se detallan las líneas de actuación del Plan Lingüístico, unidad responsable y situación de cumplimiento de los objetivos establecidos.

1. objetivo: Establecer la preceptividad lingüística necesaria en las unidades orgánicas prioritarias

Líneas de actuación	Responsable	Situación
Identificar unidades prioritarias respecto a preceptividad	Departamento y Servicio Desarrollo Euskera Administración Pública (SDEAP)	Realizada
Elaboración informe-propuesta del número de plazas bilingües a incluir en PO	SDEAP y DGFP	En desarrollo
Tras valoración, emisión informe a Función Pública para iniciar negociación sindical	Departamento	Próximos meses
Negociación de la propuesta en Mesa Negociación Función Pública	Departamento, Euskarabidea y DG Función Pública	Próximos meses
Tras Negociación Sindical, concreción plazas a asignar perfil lingüístico	Departamento, SDEAP y DGFP	Próximos meses
Redacción de informes técnicos sobre plazas asignadas con perfil lingüístico	SDEAP	Próximos meses
Tras examinar informes técnicos, aprobación definitiva plazas con perfil en PO	Departamento	Próximos meses
Envío propuesta de plazas a Función Pública	Departamento	Próximos meses

El Departamento en colaboración con el Servicio de Desarrollo del Euskera en las Administraciones Públicas ha identificado las unidades prioritarias respecto a la preceptividad. Al realizar dicha identificación se priorizaron otras Unidades Prioritarias que no aparecían en el Plan y se modificó el Plan con la Orden Foral 17/2021, de 5 de marzo de 2021.

Posteriormente, el Departamento ha realizado una propuesta de puestos en relación a las unida-

des prioritarias identificadas. Dicha propuesta se ha enviado al SDEAP para su asesoramiento y comprobación de la idoneidad de los puestos.

A continuación, se ha realizado el informe técnico de propuesta de puestos de trabajo y se remitirá a la DG de Función Pública para su revisión.

Durante los próximos meses se prevé llevar a cabo todas las líneas de actuación de este objetivo.

2. objetivo. Ofrecer formación en euskera al personal del departamento asignado a las unidades orgánicas prioritarias

Líneas de actuación	Responsable	Situación
Enviar la propuesta definitiva de los perfiles lingüísticos a la Sección de Formación	Departamento	Próximos meses
Solicitar a la Sección de Formación y Acreditación de Euskera el diseño de un Plan de Aprendizaje y Mejora	Departamento	Próximos meses
Examinar necesidades comunicativas del personal al que se ha asignado perfil	Sección de Formación y Acreditación Euskera	Próximos meses
Presentar al Departamento plan de aprendizaje y formación	Sección de Formación y Acreditación Euskera	Próximos meses
Adecuar plan de formación a las necesidades de personas implicadas	Departamento	Próximos meses
Aprobar plan y comienzo formación personal	Departamento	Próximos meses
Realizar aprendizaje y formación	Sección de Formación y Acreditación Euskera	Próximos meses

Para poder implementar este objetivo es necesario que la propuesta de los perfiles lingüísticos sea definitiva. Esta primera línea de actuación se

está desarrollando y en los primeros meses de 2022 se llevará a cabo.

3. objetivo. Adoptar las medidas necesarias para que las personas que así lo soliciten puedan ser atendidas en euskera

Líneas de actuación	Responsable	Situación
Redactar una guía de criterios lingüísticos para la atención bilingüe a la ciudadanía	SDEAP	En desarrollo
Definir un protocolo de actuación para aplicar la guía de criterios lingüísticos para la atención bilingüe	Departamento	Próximos meses
Decidir el modo en que se ha de difundir la guía	Departamento	Próximos meses

Euskarabidea está elaborando una lista de consejos para dar una primera respuesta presen-

cial y/o telefónica, el Departamento establecerá un protocolo para su difusión.

4. objetivo. Ofrecer a la ciudadanía información escrita bilingüe (digital y papel)

Líneas de actuación	Responsable	Situación
Nombrar a personas/unidades responsables de coordinación necesidades traducción y análisis documentación escrita	Departamento	En desarrollo
Identificación de carencias y vacíos y establecimiento de prioridades	Departamento y SDEAP	Realizada, en desarrollo
Coordinación con responsable portal navarra.es	Departamento, Servicio de Comunicación y Traducción	Realizada, en desarrollo
Establecer prioridades con webs no alojadas en navarra.es	Departamento y Servicio de Traducción	Realizada
Prever para webs no alojadas en navarra.es qué condiciones deben tener para ser bilingües	Departamento	En desarrollo
Establecer prioridades con respecto a aplicaciones del Departamento para que sean bilingües	Departamento y Servicio de Traducción	En desarrollo
Ofrecer impresos y formularios bilingües	Departamento y Sección de Traducción	En desarrollo
Procedimiento para que fichas de trámites se publiquen de forma bilingüe	Departamento, Servicio de Comunicación y Traducción	En desarrollo
Publicar todas las fichas de trámite de forma bilingüe	Departamento, Servicio de Comunicación y Traducción	En desarrollo
Precisar el circuito de lo que se publica en Portal de Transparencia	Portal de Transparencia y Sección de Traducción	En desarrollo
Formular instrucciones para solicitudes de traducción	Departamento y Sección de Traducción	Realizada

El departamento ha implantado el nuevo sistema para solicitud y gestión de traducciones diseñado por Euskarabidea. Se ha nombrado a una o varias personas en cada servicio, que son las autorizadas a realizar las solicitudes, y se ha nombrado también a una persona como responsable del conjunto de solicitudes del departamento. Euskarabidea ha facilitado al departamento una herramienta informática, ha comunicado las instrucciones de uso y ha formado a las personas solicitantes.

A la hora de precisar el circuito de lo que se publica en Portal de Transparencia se ha de prestar atención prioritaria a anteproyectos y proyectos de leyes y decretos forales, para lo cual hay un procedimiento comunicado por el Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa.

Actualmente, debido al impacto de la pandemia, se ha priorizado la realización de actuaciones en la información digital. En este ámbito, desde el Servicio de Avance Digital se ofrece a los departamentos que así lo soliciten los soportes para Webs y para aplicaciones en formatos aptos para ser bilingües.

Teniendo en cuenta que se han priorizado las acciones en la información digital, se ha actuado principalmente en dos ámbitos: las páginas Web y los trámites.

El Departamento está trabajando en colaboración con la Sección de Portal navarra.es y Euskarabidea, para realizar el diagnóstico de las páginas Webs propias y de las Webs temáticas, alojadas en navarra.es que ofrecen servicios y trámites y llevar a cabo las acciones necesarias para que se encuentren en bilingüe. Al realizar el diagnóstico se ha observado que el Departamento no tiene Webs propias alojadas fuera del portal de navarra.es.

Todas las acciones realizadas en este ámbito responden al criterio de mayor impacto en la ciudadanía.

1. Páginas Webs

1.1. Páginas Webs propias

Actualmente, el Departamento no tienen ninguna web propia.

1.2. Páginas Webs temáticas

Las Webs temáticas, como indica su nombre, están ligadas a temas y no a Departamentos ya que los temas, de una forma general, son estables en el tiempo y los departamentos pueden variar en las legislaturas, el trabajo en este ámbito,

no obstante, se ha realizado con los departamentos.

En el caso de las páginas Web temáticas, el departamento es el encargado de crear los contenidos y la Sección de Portal de navarra.es la unidad encargada de su gestión. Son Webs relativamente estáticas que actualmente están siendo revisadas, actualizadas y llevadas a un nuevo formato. Se está trabajando de manera coordinada entre el departamento, Sección de Portal navarra.es y Euskarabidea para que la mejora de estas webs temáticas (incluye portada, trámites y otros contenidos web) se realice en bilingüe.

En el caso del Departamento de Cohesión Territorial comparte Web temática con el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos. Siendo su situación lingüística la siguiente:

- Territorio:

Los temas del Departamento que se encuentran en dicha Web temática son el buscador de entidades locales y la tienda de cartografía. La página principal de la Web se encuentra en bilingüe, pero los apartados relacionados al Departamento están en castellano y sin actualizar. Al no estar actualizados, el Departamento trabajará de forma conjunta con Euskarabidea y el Servicio de Comunicación-Oficina de la Portavocía para que la web se encuentre actualizada y en bilingüe simultáneamente.

2. Trámites

En el caso de los trámites, se ha observado que existen trámites estables en el tiempo y trámites con unos plazos determinados.

Se han marcado prioridades en los criterios de actuación para que los trámites sean bilingües, se ha comenzado a trabajar en aquellos que son estables en el tiempo y tienen un número mayor de personas usuarias.

Para ello, se ha realizado un diagnóstico de los trámites, número de entradas, personas que editan dichos trámites y como en el punto anterior se trabaja en colaboración departamento, Euskarabidea y Sección de Portal navarra.es.

Se ha creado un protocolo para que los trámites estables sean traducidos y se están formando a las personas editoras de trámites para que vayan realizando este trabajo de forma autónoma.

En el caso del Departamento de Cohesión Territorial, se han identificado 20 trámites permanentes, repartidos en tres Direcciones Generales.

La Dirección General de Administración Local y Despoblación tiene tres trámites y los tres están en castellano. El Departamento en colaboración con Euskarabidea ha iniciado el proceso de traducción de los tres, en las próximas semanas estarán en bilingüe.

En la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras hay 14 trámites, algunos de ellos se están traduciendo y próximamente se terminará el proceso.

Por último, en la Dirección General de Transporte y Movilidad Sostenible, actualmente, todos los trámites están en bilingüe tras las acciones realizadas entre el Departamento y Euskarabidea.

5. objetivo. Rotulación y elementos de información bilingüe de los espacios físicos donde se atiende a la ciudadanía (oficinas, puntos de atención, ...): paisaje lingüístico.

Líneas de actuación	Responsable	Situación
Crear una ficha para los lugares en los que se va a actuar	SDEAP	Realizada
Completar la ficha con los lugares en los que se va a actuar	Departamento	Realizada
Crear una ficha para el diagnóstico de los lugares en los que se va a actuar	SDEAP	Realizada
Completar el diagnóstico con el personal de cada unidad	Departamento	Realizada
Examinar ficha para realizar propuesta	SDEAP	Realizada
Enviar a Sección Traducción	Departamento	Próximos meses
Colocación elementos nuevos	Departamento	Próximos meses
Diseñar identificación de puestos de trabajo	SDEAP	Realizada
Identificación de puestos de trabajo	Departamento	Realizada, en desarrollo

Paisaje lingüístico

Informe de rotulación

Se ha realizado un informe sobre rotulación, se ha consensado entre el personal técnico de Euskarabidea y las personas interlocutoras del Departamento la metodología a seguir para recabar la información sobre el paisaje lingüístico. Para ello, se han realizado fotografías a la rotulación y completado las fichas correspondientes a cada sede y/o unidad prioritaria. En algunos casos se han aprovechado las visitas que la parte técnica de Euskarabidea ha realizado a las sedes del Departamento para realizarlas y en otros han sido realizadas por personas del Departamento.

El informe se ha presentado al Departamento el 17 de junio de 2021.

Para la realización del mencionado informe se han analizado estas sedes:

- Sede principal del Departamento

- Sede de la Dirección General de Administración Local y Despoblación

- Sede del Negociado de Seguridad en la Construcción

- Sede de los Servicios de la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible

- Centros de Conservación en: Aoiz, Pamplona, Irurtzun y Oronoz-Mugairi

Los datos generales que se desprenden del informe son los siguientes:

En la sede principal del Departamento los rótulos exteriores se encuentran en bilingüe y la mayoría de los interiores en castellano, aunque hay algunos rótulos en bilingüe.

En la sede de la Dirección General de Administración Local y Despoblación la rotulación exterior e interior se encuentra en bilingüe.

En el Laboratorio de Control y Calidad tanto los rótulos exteriores como los interiores se encuentran en castellano, excepto algunas notas impresas en papel que están en bilingüe.

En los Centros de Conservación de Carreteras de Aoiz, Irurtzun y Pamplona todos los rótulos están en castellano.

En el Centro de Conservación de Carreteras de Oronoz-Mugairi toda la rotulación está en bilingüe.

Las propuestas realizadas en el informe son las siguientes:

Se propuso cambiar toda la rotulación a modelo bilingüe en el Laboratorio de Control y Calidad y en el Centro de Conservación de Aoiz.

Se propuso cambiar la rotulación interior a modelo bilingüe en la Sede Principal del Departamento y en los Centros de Conservación de Pamplona e Irurtzun.

Los Servicios de la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible están a la espera de cambiar de sede. Se ha propuesto que al realizar el cambio se rotule en bilingüe.

Las actuaciones realizadas y a realizar son las siguientes:

Se han aceptado las propuestas hechas para la sede de Avenida San Ignacio 3 y el Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes. En el primer caso están en proceso de reordenación de despachos y se aprovechara este momento para modificar los rótulos a modelo bilingüe. En el segundo caso, están a la espera de que terminen las obras para cambiar de sede y la rotulación de la nueva sede se realizará en modelo bilingüe.

El resto de las propuestas son para sedes de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras. La política de dicha Dirección General es cambiar la rotulación cuando se hace alguna reforma en la sede y en ese momento se rotula según la ley que esté en vigor en el momento. Por

lo tanto, las propuestas se llevarán a cabo el día que se realicen obras.

Identificadores, pines

Euskarabidea ha creado pines e identificadores de escritorio que el Departamento distribuye entre el personal con perfil lingüístico y las personas que lo solicitan con el objetivo de que la ciudadanía pueda saber en qué unidades se presta un servicio bilingüe.

6. objetivo. Establecer criterios lingüísticos en la adjudicación de servicios públicos

Se está realizando un diagnóstico de las empresas que prestan estos servicios públicos. Se desarrollará durante el próximo año.

En relación a la segunda pregunta, como se comenta en la anterior respuesta concerniente al primer objetivo, se ha realizado el informe técnico de propuesta de puestos.

De momento, no se pueden aportar los datos concretos de la propuesta de plazas ya que falta realizar el procedimiento de negociación colectiva en la mesa general de negociación del personal funcionario y estatutario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, tal como establece la Disposición Adicional séptima del Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, que regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas. Está previsto realizar este proceso en los próximos meses.

Los datos que se pueden aportar son los relativos a la situación actual de la plantilla. El Departamento no tiene ninguna plaza bilingüe de un total de 171 plazas básicas.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 6 de octubre de 2021

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre el desarrollo del plan lingüístico en el Departamento de Salud

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Bakartxo Ruiz Jaso sobre el desarrollo del plan lingüístico en el Departamento de Salud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100 de 13 de septiembre de 2021.

Pamplona, 18 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21-PES-00239) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu, que solicita "información sobre en qué estado de desarrollo se encuentra el plan lingüístico del Departamento de Salud", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

¿En qué estado de desarrollo se encuentra el plan lingüístico del Departamento de Salud?
¿Cuál es el plazo de ejecución de cada una de las líneas de actuación definidas en el marco de los seis objetivos establecidos en dicho departamento?

1. PLAN LINGÜÍSTICO 2020-2022

El Plan Lingüístico del Departamento de Salud 2020-2022 se aprueba por Orden Foral 32/2020, de 8 de julio, de la Consejera de Salud. El Plan comprende la referencia a la estructura del Departamento, marco legal, así como datos demográficos y sociolingüísticos. Realiza un diagnóstico inicial de la situación de partida (número de plazas en las que está establecido un conocimiento del euskera), datos disponibles acerca del conocimiento del euskera del personal y análisis de las comunicaciones y recursos del departamento.

Igualmente, se determinan los objetivos que deben desarrollarse en el período establecido, tales como:

- La formación del euskera del personal.
- Medidas de atención en euskera a la ciudadanía
- Información escrita bilingüe
- Paisaje lingüístico
- Establecimiento de la preceptividad lingüística a determinados puestos y criterios de atención bilingüe de los servicios licitados.

– Se fija la estructura organizativa de desarrollo del Plan, la valoración económica de las acciones y la evaluación y seguimiento del Plan.

Se describe en los apartados siguientes el estado de desarrollo del Plan, cuyo plazo de ejecución finaliza en 2022.

2. TRABAJOS PREVIOS

Desde 2018 se vienen realizando diferentes actuaciones en el Departamento de Salud, principalmente en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, de conocimiento de la situación del uso del euskera y detección de necesidades en el ámbito lingüístico. Para ello se elaboraron los siguientes informes:

- Capacidad lingüística y necesidades formativas en la zona vascofona y pirenaica.
- Diagnóstico de la situación lingüística en centros de salud de la zona vascofona y pirenaica
- Capacidad lingüística y necesidades formativas en la zona mixta: Atención Primaria, Salud Mental y Complejo Hospitalario de Navarra.
- Paisaje lingüístico en la zona mixta: Atención primaria, Salud Mental y Complejo Hospitalario de Navarra.

Este trabajo diagnóstico se realizó a través de encuestas, visitas a los centros y grupos de discusión.

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PLAN LINGÜÍSTICO 2020-2022**3.1 ESTABLECER LA PRECEPTIVIDAD LINGÜÍSTICA NECESARIA EN LAS UNIDADES ORGÁNICAS PRIORITARIAS**

Línea de Actuación	Responsable	Situación
Identificar unidades prioritarias respecto a preceptividad	Departamento y SDEAP (Servicio de Desarrollo del Euskera en las Administraciones Públicas)	Realizada
Elaboración informe-propuesta del número de plazas bilingües a incluir en PO	SDEAP y DGFP(Dirección General de Función Pública)	Realizada para la zona vascofona
Tras valoración, emisión informe a Función Pública para iniciar negociación sindical	Departamento	En desarrollo
Negociación de la propuesta en Mesa Negociación Función Pública	Departamento, Euskarabidea y DGFP	
Tras Negociación Sindical, concreción plazas a asignar perfil lingüístico	Departamento, SDEAP y DGFP	
Redacción de informes técnicos sobre plazas asignadas con perfil lingüístico	SDEAP	
Tras examinar informes técnicos, aprobación definitiva plazas con perfil en PO	Departamento	
Envío propuesta de plazas a Función Pública	Departamento	

En junio de 2021 se ha elaborado un informe-propuesta de número de plazas bilingües para

centros de Atención Primaria en la zona vascofona y pirenaica.

3.2 OFRECER FORMACIÓN EN EUSKERA AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO ASIGNADO A LAS UNIDADES ORGÁNICAS PRIORITARIAS

Línea Actuación	Responsable	Situación
Enviar la propuesta definitiva de los perfiles lingüísticos a la Sección de Formación	Departamento	En desarrollo
Solicitar a la Sección de Formación y Acreditación de Euskera el diseño de un Plan de Aprendizaje y Mejora	Departamento	
Examinar necesidades comunicativas del personal al que se ha asignado perfil	Sección de Formación y Acreditación Euskera	
Presentar al Departamento plan de aprendizaje y formación	Sección de Formación y Acreditación Euskera	
Adecuar plan de formación a las necesidades de personas implicadas	Departamento	1/ Homogeneizar criterios acceso a cursos euskera 2/ Nueva opción para ampliar cursos intensivos 3/ Oferta de cursos técnicos específicos dirigidos a categorías profesionales: administración, enfermería, 3/ Nuevas herramientas para promoción y formación: a) Boletín semanal BOST MINUTUKO IKASTAROA, b) Boletín trimestral OSASUN BERRI c) boletín bimensual MOTIBALIUM PILULAK d) Apartado OSASUNBIDEAN EUSKARAZ en intranet AUZOLAN
Aprobar plan y comienzo formación personal	Departamento	
Realizar aprendizaje y formación	Sección de Formación y Acreditación Euskera	Oferta cursos Euskarabidea

Teniendo en cuenta que no se ha realizado la propuesta definitiva de los perfiles lingüísticos, las acciones se han dirigido a reforzar la oferta formativa actual:

1. Se han homogeneizado los criterios de valoración a la hora de participar en cursos intensivos de euskera, estableciendo prioridades para la atención directa, para quienes atienden zonas con mayor demanda de atención en euskera y facilitando el logro de títulos según los perfiles correspondientes.

2. Se ha introducido una nueva opción para la realización de más de un curso intensivo en euskera.

3. Se ha reforzado la disponibilidad económica para facilitar la participación en los cursos de aprendizaje.

4. Se han ofertado cursos técnicos en euskera dirigidos a colectivos específicos: personal administrativo, enfermería.

Para complementar la oferta formativa se han puesto en marcha distintas herramientas digitales dirigidas a profesionales, que cuenten al menos con algún conocimiento del euskera, para mejorar sus niveles de conocimiento del euskera, promover su uso, e incidir en la capacitación técnica del personal con contenidos de salud en euskera:

1. Boletín mensual Bost minutuko euskara ikastaroa.

2. Boletín mensual Motibalium Pilulak

3. Boletín trimestral Osasun Berri

Por último, se ha habilitado en la intranet Auzolan un espacio titulado: Osasunbidean Euskaraz donde se recogen artículos, comunicaciones y experiencias de salud realizadas por profesionales euskaldunes de Osasunbidea, acompañada de una Biblioteca con temática de Salud en euskera y diversos recursos (diccionarios, criterios gramaticales, etc...).

3.3 ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LAS PERSONAS QUE ASÍ LO SOLICITEN PUEDAN SER ATENDIDAS EN EUSKERA

Línea Actuación	Responsable	Situación
Redactar una guía de criterios lingüísticos para la atención bilingüe a la ciudadanía	SDEAP	Redacción criterios entre Departamento y SDEAP.
Definir un protocolo de actuación para aplicar la guía de criterios lingüísticos para la atención bilingüe	Departamento	Redacción recomendaciones para Atención Primaria en zona vascofona y Pirineos.
Decidir el modo en que se ha de difundir la guía	Departamento	Difusión en centros atención primaria en zona vascofona y Pirineos.

En colaboración con el SDEAP (Servicio de Desarrollo del Euskera en las Administraciones Públicas), se han elaborado recomendaciones para la atención oral en euskera dirigidas a Atención Primaria de la zona vascofona y pirenaica.

Estas recomendaciones se han difundido, y son objeto de recuerdo periódico y se ha llevado a cabo diversas acciones complementarias con el objeto de facilitar la atención en euskera:

1. Diseño y difusión de identificadores de personal bilingüe en zona vascofona, zona mixta (Atención primaria y Salud Mental) y Complejo Hospitalario de Navarra.

2. Elaboración de una Guía de Atención a Pacientes en euskera, dirigida principalmente al personal de recepción y acogida. Actualmente existe un grupo de trabajo para elaborar una guía para el personal de enfermería y que se publicará en 2022.

3. Difusión y promoción de la participación en la campaña Euskaraldia, haciendo especial hincapié en la zona vascofona, en colaboración con Topaguneak.

4. Experiencia piloto para promover la atención bilingüe en Centros de Salud de Lesaka y Doneztebe (septiembre-diciembre 2020).

5. Recogida y gestión de quejas lingüísticas.

3.4. OFRECER A LA CIUDADANÍA INFORMACIÓN ESCRITA BILINGÜE (DIGITAL Y PAPEL)

Línea Actuación	Responsable	Situación
Nombrar a personas/unidades responsables de coordinación necesidades traducción y análisis documentación escrita.	Departamento	Realizada, con seguimiento para su actualización
Identificación de carencias y vacíos y establecimiento de prioridades.	Departamento y SDEAP	Realizada
Coordinación con responsable portal de internet: navarra.es	Departamento y Servicio de Comunicación y Traducción	Realizada
Establecer prioridades con webs no alojadas en navarra.es	Departamento y Servicio de Traducción	Realizada
Prever para webs no alojadas en navarra.es qué condiciones deben tener para ser bilingües	Departamento	
Establecer prioridades con respecto a aplicaciones del Departamento para que sean bilingües	Departamento y Servicio de Traducción	Coordinación
Ofrecer impresos y formularios bilingües	Departamento y Sección de Traducción	En desarrollo
Procedimiento para que fichas de trámites se publiquen de forma bilingüe	Departamento, Servicio de Comunicación y Traducción	En desarrollo
Publicar todas las fichas de trámite de forma bilingüe	Departamento, Servicio de Comunicación y Traducción	En desarrollo
Precisar el circuito de lo que se publica en Portal de Transparencia	Portal de Transparencia y Sección de Traducción	
Formular instrucciones para solicitudes de traducción	Departamento y Sección de Traducción	Realizada

Se han realizado las distintas actuaciones:

1. Se ha realizado un diagnóstico, junto con el SDEAP, del carácter bilingüe de las fichas de trámites en navarra.es. Se ha elaborado un listado de documentos y trámites no bilingües para proceder a su progresiva traducción, priorizando aquellos trámites con mayor demanda e impacto en la ciudadanía.

2. Se está revisando documentos e impresos en el Complejo Hospitalario de Navarra, para garantizar su presentación bilingüe. En esta labor, se prioriza la traducción de documentos que han sido objeto de quejas por parte de la ciudadanía.

3. Se ha implantado la herramienta ITZUL-PENFLOW en los ámbitos de Atención Primaria,

Salud Mental, Complejo Hospitalario de Navarra y en sus respectivas Gerencias, así como en el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN) para facilitar la gestión de las necesidades de traducción de documentos, contenido web, etc... dirigidos a la ciudadanía. Para ello se ha llevado a cabo un trabajo de identificación de personas responsables, así como su formación para el uso de la herramienta (Esta formación se ha realizado tanto vía on-line como presencial).

4. Recogida y gestión de quejas lingüísticas. Teniendo en cuenta la complejidad del Departamento de Salud, las quejas de la ciudadanía en relación al carácter no bilingüe de información escrita han servido para detectar impresos, informaciones y soportes a subsanar.

ROTULACIÓN Y ELEMENTOS DE INFORMACIÓN BILINGÜE DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DONDE SE ATIENDE A LA CIUDADANÍA (OFICINAS, PUNTOS DE ATENCIÓN...): PAISAJE LINGÜÍSTICO

Línea Actuación	Responsable	Situación
Crear una ficha para los lugares en los que se va a actuar.	SDEAP	
Completar la ficha con los lugares en los que se va a actuar	Departamento	En desarrollo
Crear una ficha para el diagnóstico de los lugares en los que se va a actuar	SDEAP	
Completar el diagnóstico con el personal de cada unidad	Departamento	En desarrollo
Examinar ficha para realizar propuesta	SDEAP	
Enviar a Sección Traducción	Departamento	
Colocación elementos nuevos	Departamento	
Diseñar identificación de puestos de trabajo	SDEAP	Si
Identificación de puestos de trabajo	Departamento	Se está llevando a cabo

El tratamiento de esta línea de actuación se está realizando siguiendo una metodología diferente.

En 2019 se elaboró un diagnóstico del paisaje lingüístico, realizando visitas a los centros y recogiendo material fotográfico para reflejar la situación de la rotulación.

La principal de las carencias detectadas tiene que ver con la rotulación e información no fija. Para tratar de compensar esta situación se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Implantación de la herramienta Itzulpenflow para facilitar la gestión de las necesidades de traducción.

2. La comunicación con servicios ofreciendo criterios y apoyo para la traducción de los soportes informativos y garantizar su carácter bilingüe.

3. Como efecto derivado de la pandemia, se ha generado una gran necesidad de elementos informativos, con gran urgencia para su difusión y/o colocación, que ha impedido garantizar la información bilingüe en todos los casos, a pesar del gran esfuerzo realizado por la Sección de Traducción. Esta situación se ha intentado subsanar con el tiempo.

En el caso de la rotulación fija de nuevos centros y servicios se ha garantizado su carácter bilingüe.

Por otra parte, se ha procedido al diseño de soportes de sobremesa para la identificación de puestos con perfil lingüístico, y en la actualidad se está procediendo a su distribución.

3.4 ESTABLECER CRITERIOS LINGÜÍSTICOS EN LA ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Desde el SDEAP se está realizando un diagnóstico de las empresas que prestan estos servicios públicos.

Al mismo tiempo, el SDEAP está preparando una lista de cláusulas para establecer criterios lingüísticos

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y SEGUIMIENTO

El Plan Lingüístico del Departamento cuenta con responsables y una persona técnica (de las dos previstas) para llevar a cabo la ejecución del Plan.

Existe un Grupo de Trabajo en el que, además de responsables y personal técnico del Departamento, participa personal técnico del SDEAP.

¿Se han definido ya los perfiles lingüísticos que serían necesarios en la plantilla orgánica del departamento? En virtud del nuevo plan lingüístico, ¿en cuántos puestos de trabajo se implantará un perfil bilingüe? ¿Cuál será el porcentaje total de puestos de trabajo bilingües en el departamento?

Desde el Departamento se ha realizado un informe-propuesta del número de plazas con perfiles lingüísticos para la zona vascofona y pirenaica, proponiéndose 56 puestos bilingües además de los actualmente existentes en el Departamento de Salud.

Teniendo en cuenta que el Departamento dispone, en estos momentos, de 174 puestos bilingües y, por otra parte, la propuesta de asignar

preceptividad de conocimiento de euskera a 56 puestos en la zona vascofona y Pirineo, el total sería de 230 puestos bilingües.

Dichos puestos se distribuirían de la siguiente manera: 141 puestos en la zona vascofona (incluido Pirineo) y 89 en la zona mixta. El porcentaje de los puestos bilingües sería de un 2,57 % de la plantilla total de las plazas básicas del Departamento

(36,64 % en la zona vascofona y 1,19 % en la zona mixta).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de octubre de 2021

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre el desarrollo del plan lingüístico en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso sobre el desarrollo del plan lingüístico en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100 de 13 de septiembre de 2021.

Pamplona, 14 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa, sobre Desarrollo del plan lingüístico en el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital (10-21/PES-00242), informa lo siguiente:

En respuesta a las preguntas planteadas, para comenzar, especificaremos una serie de acciones y trabajos realizados necesarios para el desarrollo del Plan Lingüístico del Departamento.

Para poder llevar a cabo la implementación de dicho Plan se han seguido las instrucciones que se marcan en el punto 4. Estructura organizativa y seguimiento. Para ello, el departamento ha nombrado 1 persona técnica y 1 persona responsables del Plan Lingüístico del Departamento.

Se ha realizado una primera reunión de presentación del Plan y diversas reuniones técnicas

entre las personas nombradas por parte del Departamento y las personas designadas por Euskarabidea para asesorar y acompañar en el desarrollo e implementación del Plan.

La comunicación entre el Departamento y Euskarabidea para la implementación del Plan es constante. Además de ello, para el mes de noviembre hay programada una reunión de la comisión técnica interdepartamental.

Las personas que participan en la implementación del Plan Lingüístico departamental recibieron formación los días 4 y 5 de noviembre de 2020. Para el desarrollo del Plan se trabaja en colaboración, entre otras, con las siguientes unidades:

- Departamento (Responsables del Plan, técnicos de Coordinación, Secretarías Técnicas, Gabinete)
- Euskarabidea (Servicio de Recursos Lingüísticos-Servicio de Desarrollo del Euskera en las Administraciones Públicas)
- Servicio de Comunicación-Oficina de la Portavocía del Gobierno
- Dirección General de Función Pública

En respuesta a la primera pregunta: ¿En qué estado de desarrollo se encuentra el plan lingüístico del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital? ¿Cuál es el plazo de ejecución de cada una de las líneas de actuación definidas en el marco de los seis objetivos establecidos en dicho departamento?

A continuación, se detallan las líneas de actuación del Plan Lingüístico, unidad responsable y situación de cumplimiento de los objetivos establecidos.

Objetivo 1.- Establecer la preceptividad lingüística necesaria en las unidades orgánicas prioritarias

Líneas de actuación	Responsable	Situación
Identificar unidades prioritarias respecto a preceptividad	Departamento y Servicio Desarrollo Euskera Administración Pública (SDEAP)	Realizada
Elaboración informe-propuesta del número de plazas bilingües a incluir en PO	SDEAP y DGFP	Realizada
Tras valoración, emisión informe a Función Pública para iniciar negociación sindical	Departamento	Próximos meses
Negociación de la propuesta en Mesa Negociación Función Pública	Departamento, Euskarabidea y DG Función Pública	Próximos meses
Tras Negociación Sindical, concreción plazas a asignar perfil lingüístico	Departamento, SDEAP y DGFP	Próximos meses
Redacción de informes técnicos sobre plazas asignadas con perfil lingüístico	SDEAP	Próximos meses
Tras examinar informes técnicos, aprobación definitiva plazas con perfil en PO	Departamento	Próximos meses
Envío propuesta de plazas a Función Pública	Departamento	Próximos meses

El Departamento en colaboración con el Servicio de Desarrollo del Euskera en las Administraciones Públicas ha identificado las unidades prioritarias respecto a la preceptividad.

Posteriormente, el Departamento ha realizado una propuesta de puestos en relación a las unidades prioritarias identificadas. Dicha propuesta se

ha enviado al SDEAP para su asesoramiento y comprobación de la idoneidad de los puestos.

A continuación, se han realizado los informes técnicos de propuesta de puestos de trabajo y se ha remitido a la DG de Función Pública para su revisión. Durante los próximos meses se prevé llevar a cabo todas las líneas de actuación de este objetivo.

2. objetivo. Ofrecer formación en euskera al personal del departamento asignado a las unidades orgánicas prioritarias

Líneas de actuación	Responsable	Situación
Enviar la propuesta definitiva de los perfiles lingüísticos a la Sección de Formación	Departamento	Próximos meses
Solicitar a la Sección de Formación y Acreditación de Euskera el diseño de un Plan de Aprendizaje y Mejora	Departamento	Próximos meses
Examinar necesidades comunicativas del personal al que se ha asignado perfil	Sección de Formación y Acreditación Euskera	Próximos meses
Presentar al Departamento plan de aprendizaje y formación	Sección de Formación y Acreditación Euskera	Próximos meses
Adecuar plan de formación a las necesidades de personas implicadas	Departamento	Próximos meses
Aprobar plan y comienzo formación personal	Departamento	Próximos meses
Realizar aprendizaje y formación	Sección de Formación y Acreditación Euskera	Próximos meses

Para poder implementar este objetivo es necesario que la propuesta de los perfiles lingüísticos sea definitiva. Esta primera línea de actuación se

está desarrollando y en los primeros meses de 2022 se llevará a cabo.

3. objetivo. Adoptar las medidas necesarias para que las personas que así lo soliciten puedan ser atendidas en euskera

Líneas de actuación	Responsable	Situación
Redactar una guía de criterios lingüísticos para la atención bilingüe a la ciudadanía	SDEAP	En desarrollo
Definir un protocolo de actuación para aplicar la guía de criterios lingüísticos para la atención bilingüe	Departamento	Próximos meses
Decidir el modo en que se ha de difundir la guía	Departamento	Próximos meses

Euskarabidea está elaborando una lista de consejos para dar una primera respuesta presencial y/o telefónica, el Departamento establecerá un protocolo para su difusión.

4. objetivo. Ofrecer a la ciudadanía información escrita bilingüe (digital y papel)

Líneas de actuación	Responsable	Situación
Nombrar a personas/unidades responsables de coordinación necesidades traducción y análisis documentación escrita	Departamento	En desarrollo
Identificación de carencias y vacíos y establecimiento de prioridades	Departamento y SDEAP	En desarrollo
Coordinación con responsable portal navarra.es	Departamento, Servicio de Comunicación y Traducción	En desarrollo constante
Establecer prioridades con webs no alojadas en navarra.es	Departamento y Servicio de Traducción	En desarrollo
Prever para webs no alojadas en navarra.es qué condiciones deben tener para ser bilingües	Departamento	En desarrollo
Establecer prioridades con respecto a aplicaciones del Departamento para que sean bilingües	Departamento y Servicio de Traducción	En desarrollo
Ofrecer impresos y formularios bilingües	Departamento y Sección de Traducción	En desarrollo
Procedimiento para que fichas de trámites se publiquen de forma bilingüe	Departamento, Servicio de Comunicación y Traducción	En desarrollo
Publicar todas las fichas de trámite de forma bilingüe	Departamento, Servicio de Comunicación y Traducción	En desarrollo
Precisar el circuito de lo que se publica en Portal de Transparencia	Portal de Transparencia y Sección de Traducción	En desarrollo
Formular instrucciones para solicitudes de traducción	Departamento y Sección de Traducción	Realizada

Para comenzar, y en lo que respecta específicamente a nuestro Departamento, desde la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización se trabaja estrechamente con otros departamentos del Gobierno de Navarra, así como con el Servicio de Comunicación-Oficina de la Portavocía del Gobierno, en el desarrollo de webs y aplicaciones específicas.

Como parte del código de Buenas Prácticas de la Dirección de Telecomunicaciones y Digitalización y sus unidades, se ofrece a todos los departamentos y sus unidades la posibilidad de que dichas webs y/o aplicaciones vayan en bilingüe.

El departamento ha implantado el nuevo sistema para solicitud y gestión de traducciones diseñado por Euskarabidea. Se ha nombrado a una o varias personas en cada servicio, que son las autorizadas a realizar las solicitudes, y se ha nombrado también a una persona como responsable del conjunto de solicitudes del departamento. Euskarabidea ha facilitado al departamento una herramienta informática, ha comunicado las instrucciones de uso y ha formado a las personas solicitantes.

A la hora de precisar el circuito de lo que se publica en Portal de Transparencia se ha de pres-

tar atención prioritaria a anteproyectos y proyectos de leyes y decretos forales, para lo cual hay un procedimiento comunicado por el Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa.

Actualmente, debido al impacto de la pandemia, se ha priorizado la realización de actuaciones en la información digital. En este ámbito, desde la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización se ofrece a los departamentos que así lo soliciten los soportes para Webs y para aplicaciones en formatos aptos para ser bilingües.

Teniendo en cuenta que se han priorizado las acciones en la información digital, se ha actuado principalmente en dos ámbitos: las páginas Web y los trámites.

El Departamento, está trabajando en colaboración con la Sección de Portal navarra.es y Euskarabidea, para realizar el diagnóstico de las páginas webs propias y las webs temáticas, alojadas en navarra.es que ofrecen servicios y tramites y llevar a cabo las acciones necesarias para que se encuentren en bilingüe. Además de ello Departamento y Euskarabidea está realizando el diagnóstico de las Webs propias, alojadas fuera del portal de navarra.es.

Todas las acciones realizadas en este ámbito responden al criterio de mayor impacto en la ciudadanía.

1. Páginas Webs

1.1. Páginas Webs propias

Primeramente, se han identificado las páginas Webs propias y a continuación se ha realizado un diagnóstico de su situación lingüística. Al mismo tiempo, se han identificado los flujos de información que se llevan a las Webs, así como, las personas responsables de las ediciones y actuaciones que se realizan en dichas páginas Webs. Una vez realizado esto, se crea un protocolo de actuación en coordinación con el departamento, Euskarabidea y, en su caso las personas responsables de las Webs, para realizar el seguimiento, corrección, traducción y edición de contenidos. A la hora de realizar cualquier acción, se priorizan aquellas que tienen un mayor impacto en la ciudadanía.

En el caso del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital, las Webs propias identificadas son las siguientes:

- Página web de los Cursos de Verano de las Universidades de Navarra.

Siendo su situación lingüística la siguiente:

Estaba en castellano y se ha procedido a la traducción de la página.

Los 3 planes publicados por parte de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización los últimos dos años están traducidos al euskera. En los próximos meses se prevé publicar webs temáticas en estas áreas, que presentarán igualmente en euskera y castellano:

- Plan de inclusión y capacitación digital <https://picd.navarra.es/eu>

- EDN2030: <https://nd2030.navarra.es/eu>

- Plan de Banda ancha II <https://bandaancha.navarra.es/eu/plan-director-de-banda-ancha-ii>

En la Dirección General de Universidad se ha puesto en marcha en 2021 la aplicación para la tramitación de Becas Universitarias y la web correspondiente, las cuales se presentan tanto en euskera como en castellano.

- <https://www.navarra.es/es/web/becasuniversidad>

- <https://administracionelectronica.navarra.es/unibecas>

1.2. Páginas Webs temáticas

Las Webs temáticas, como indica su nombre, están ligadas a temas y no a Departamentos ya que los temas, de una forma general, son estables en el tiempo y los departamentos pueden variar en las legislaturas, el trabajo en este ámbito, no obstante, se ha realizado con los departamentos.

No hay webs específicas correspondientes a este departamento, salvo algunos apartados de la página de Educación que hacen referencia a las becas universitarias, que ya está en bilingüe, y lo referido a ayudas de I+D+I, dentro de la página temática de Empresas y Profesionales, que está pendiente de traducir.

2. Trámites

En el caso de los trámites, se ha observado que existen trámites estables en el tiempo y trámites con unos plazos determinados. Se han marcado prioridades en los criterios de actuación para que los trámites sean bilingües, se ha comenzado a trabajar en aquellos que son estables en el tiempo y tienen un número mayor de personas usuarias.

Para ello, se ha realizado un diagnóstico de los trámites, número de entradas, personas que editan dichos trámites y como en el punto anterior se

trabaja en colaboración departamento, Euskarabidea y Sección de Portal navarra.es.

Se ha creado un protocolo para que los trámites estables sean traducidos.

En el caso del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital, solo existen dos trámites estables en el tiempo, que a día de hoy están ya en bilingüe. El resto corresponden a convocatorias. En atención a su importancia e impacto entre los ciudadanos, se han priorizado los correspondientes a la Sección de Universidades y se ha procedido a la traducción de 3 de las

4 convocatorias existentes. Para todo ello se han realizado sendas sesiones de formación presenciales con los editores de los trámites de las unidades implicadas (Sección de Universidad y Servicio de I+D+i. Actualmente, y como prueba piloto, se está procediendo a la traducción de una convocatoria en el Servicio de I+D+i.

Se ha de prestar atención prioritaria a anteproyectos y proyectos de leyes y decretos forales, para lo cual hay un procedimiento comunicado por el Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa.

5. objetivo. Rotulación y elementos de información bilingüe de los espacios físicos donde se atiende a la ciudadanía (oficinas, puntos de atención, ...): paisaje lingüístico.

Líneas de actuación	Responsable	Situación
Crear una ficha para los lugares en los que se va a actuar	SDEAP	Realizada
Completar la ficha con los lugares en los que se va a actuar	Departamento	Realizada
Crear una ficha para el diagnóstico de los lugares en los que se va a actuar	SDEAP	Realizada
Completar el diagnóstico con el personal de cada unidad	Departamento	Realizada
Examinar ficha para realizar propuesta	SDEAP	Realizada
Enviar a Sección Traducción	Departamento	Realizada
Colocación elementos nuevos	Departamento	Realizada
Diseñar identificación de puestos de trabajo	SDEAP	Realizada
Identificación de puestos de trabajo	Departamento	En desarrollo

Paisaje lingüístico

Informe de rotulación

Se ha realizado un informe sobre rotulación, se ha consensado entre el personal técnico de Euskarabidea y las personas interlocutoras del Departamento la metodología a seguir para recabar la información sobre el paisaje lingüístico. Para ello, se han realizado fotografías a la rotulación y completado las fichas correspondientes a cada sede y/o unidad prioritaria. En algunos casos se han aprovechado las visitas que la parte técnica de Euskarabidea ha realizado a las sedes del Departamento para realizarlas y en otros han sido realizadas por personas del Departamento.

El informe se presentó al Departamento en reunión celebrada el 16 de junio de 2020. Se han analizado estas sedes:

- Sede central de Departamento

Los datos generales que se desprenden del informe son los siguientes:

Se observa una falta de rotulación en bilingüe en el interior de la sede del Departamento, y/o la que existe está desfasada, debido a que es un Departamento de nueva creación en esta legislatura.

Para corregir esta situación el informe recoge una serie de recomendaciones que están siendo implementadas. En primer lugar se ha procedido a la renovación de la rotulación interior del departa-

mento, sustituyéndose por otra provisional bilingüe en papel, en tanto se realizan las obras de mejora y adecuación de la sede del Departamento. Igualmente se ha encargado un informe de rotulación que acompañará al proyecto de dichas obras y que será presentado a Euskarabidea para su visto bueno antes de su realización.

Identificadores, pines

Euskarabidea ha creado pines e identificadores de escritorio que el Departamento distribuye entre el personal con perfil lingüístico y las personas que lo solicitan con el objetivo de que la ciudadanía pueda saber en qué unidades se presta un servicio bilingüe.

Objetivo 6. Establecer criterios lingüísticos en la adjudicación de servicios públicos.

Se está realizando un diagnóstico de las empresas que prestan estos servicios públicos. Se desarrollará durante el próximo año.

En respuesta a la segunda pregunta: ¿Se han definido ya los perfiles lingüísticos que serían necesarios en la plantilla orgánica del departamento? En virtud del nuevo plan lingüístico, ¿en cuántos puestos de trabajo se implantará un perfil bilingüe? ¿Cuál será el porcentaje total de puestos de trabajo bilingües en el departamento?

Como se comenta en la anterior respuesta pregunta concerniente al primer objetivo, se ha realizado el informe técnico de propuesta de puestos y se ha enviado a la Dirección General de Función Pública.

De momento, no se pueden aportar los datos concretos de la propuesta de plazas ya que falta realizar el procedimiento de negociación colectiva en la mesa general de negociación del personal funcionario y estatutario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, tal como establece la Disposición Adicional séptima del Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, que regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas. Está previsto realizar este proceso en los próximos meses.

Los datos que se pueden aportar son los relativos a la situación actual de la plantilla. El Departamento tiene 99 plazas básicas siendo 0 bilingües.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 13 de octubre de 2021

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Cruz Cigudosa

Pregunta sobre el desarrollo del plan lingüístico en el Departamento de Educación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso sobre el desarrollo del plan lingüístico en el Departamento de Educación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100 de 13 de septiembre de 2021.

Pamplona, 7 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Pregunta Escrita 10-21-00243, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso, del Grupo Par-

lamentario EH Bildu Nafarroa, el Consejero de Educación informa:

Para comenzar especificaremos una serie de acciones y trabajos realizados necesarios para el desarrollo del Plan Lingüístico del Departamento.

Para poder llevar a cabo la implantación de dicho Plan se han seguido las instrucciones que se marcan en el punto 4. Estructura organizativa y seguimiento.

Para ello, el Departamento ha nombrado una persona técnica y una persona responsables del Plan Lingüístico del Departamento.

Se realizó una primera reunión de presentación del Plan y diversas reuniones técnicas entre las personas nombradas por parte del Departamento.

mento y las personas designadas por Euskarabidea para asesorar y acompañar en el desarrollo e implementación del Plan.

La comunicación entre el Departamento y Euskarabidea para la implementación del Plan es constante.

Además de ello, para el mes de noviembre hay programada una reunión de la comisión técnica interdepartamental.

Las personas que participan en la implantación del Plan Lingüístico departamental recibieron formación los días 4 y 5 de noviembre de 2020.

Para el desarrollo del Plan se trabaja en colaboración, entre otras, con las siguientes unidades:

- Departamento (Responsables del Plan, técnicos de Coordinación, Secretarías Técnicas, Gabinete)

- Euskarabidea (Servicio de Recursos Lingüísticos-Servicio de Desarrollo del Euskera en las Administraciones Públicas)

- Servicio de Comunicación-Oficina de la Portavocía del Gobierno

- Dirección General de Función Pública

En respuesta a la primera pregunta:

– ¿En qué estado de desarrollo se encuentra el plan lingüístico del Departamento de Educación? ¿Cuál es el plazo de ejecución de cada una de las líneas de actuación definidas en el marco de los seis objetivos establecidos en dicho departamento?

A continuación, se detallan las líneas de actuación del Plan Lingüístico, unidad responsable y situación de cumplimiento de los objetivos establecidos.

1. objetivo: Establecer la preceptividad lingüística necesaria en las unidades orgánicas prioritarias

Líneas de actuación	Responsable	Situación
Identificar unidades prioritarias respecto a preceptividad	Departamento y Servicio Desarrollo Euskera Administración Pública (SDEAP)	Realizada
Elaboración informe-propuesta del número de plazas bilingües a incluir en PO	SDEAP y Departamento	Realizada
Tras valoración, emisión informe a Función Pública para iniciar negociación sindical	Departamento	Realizada
Negociación de la propuesta en Mesa Negociación Función Pública	Departamento, Euskarabidea y DG Función Pública	Próximos meses
Tras Negociación Sindical, concreción plazas a asignar perfil lingüístico	Departamento, SDEAP y DGFP	Próximos meses
Redacción de informes técnicos sobre plazas asignadas con perfil lingüístico	SDEAP	Próximos meses
Tras examinar informes técnicos, aprobación definitiva plazas con perfil en PO	Departamento	Próximos meses
Envío propuesta de plazas a Función Pública	Departamento	Próximos meses

El Departamento en colaboración con el Servicio de Desarrollo del Euskera en las Administraciones Públicas ha identificado las unidades prioritarias respecto a la preceptividad.

Posteriormente, el Departamento ha realizado una propuesta de puestos en relación a las unidades prioritarias identificadas. Dicha propuesta se

ha enviado al SDEAP para su asesoramiento y comprobación de la idoneidad de los puestos

A continuación, se han realizado los informes técnicos de propuesta de puestos de trabajo y se ha remitido a la DG de Función Pública para su revisión.

Durante los próximos meses se prevé llevar a cabo todas las líneas de actuación de este objetivo.

2. objetivo. Ofrecer formación en euskera al personal del departamento asignado a las unidades orgánicas prioritarias

Líneas de actuación	Responsable	Situación
Enviar la propuesta definitiva de los perfiles lingüísticos a la Sección de Formación	Departamento	Próximos meses
Solicitar a la Sección de Formación y Acreditación de Euskera el diseño de un Plan de Aprendizaje y Mejora	Departamento	Próximos meses
Examinar necesidades comunicativas del personal al que se ha asignado perfil	Sección de Formación y Acreditación Euskera	Próximos meses
Presentar al Departamento plan de aprendizaje y formación	Sección de Formación y Acreditación Euskera	Próximos meses
Adecuar plan de formación a las necesidades de personas implicadas	Departamento	Próximos meses
Aprobar plan y comienzo formación personal	Departamento	Próximos meses
Realizar aprendizaje y formación	Sección de Formación y Acreditación Euskera	Próximos meses

Para poder implementar este objetivo es necesario que la propuesta de los perfiles lingüísticos sea definitiva. Esta primera línea de actuación se

está desarrollando y en los primeros meses de 2022 se llevará a cabo.

3. objetivo. Adoptar las medidas necesarias para que las personas que así lo soliciten puedan ser atendidas en euskera

Líneas de actuación	Responsable	Situación
Redactar una guía de criterios lingüísticos para la atención bilingüe a la ciudadanía	SDEAP	En desarrollo
Definir un protocolo de actuación para aplicar la guía de criterios lingüísticos para la atención bilingüe	Departamento	Próximos meses
Decidir el modo en que se ha de difundir la guía	Departamento	Próximos meses

Euskarabidea ha elaborado una lista de consejos para dar una primera respuesta presencial y/o telefónica, se encuentran en fase de publicación.

Una vez publicada, el Departamento establecerá un protocolo para su difusión

4. objetivo. Ofrecer a la ciudadanía información escrita bilingüe (digital y papel)

Líneas de actuación	Responsable	Situación
Nombrar a personas/unidades responsables de coordinación necesidades traducción y análisis documentación escrita	Departamento	En desarrollo
Identificación de carencias y vacíos y establecimiento de prioridades	Departamento y SDEAP	Realizada, en desarrollo
Coordinación con responsable portal navarra.es	Departamento, Servicio de Comunicación y Traducción	Realizada, en desarrollo constante
Establecer prioridades con webs no alojadas en navarra.es	Departamento y Servicio de Traducción	En desarrollo
Prever para webs no alojadas en navarra.es qué condiciones deben tener para ser bilingües	Departamento	En desarrollo
Establecer prioridades con respecto a aplicaciones del Departamento para que sean bilingües	Departamento y Servicio de Traducción	En desarrollo
Ofrecer impresos y formularios bilingües	Departamento y Sección de Traducción	En desarrollo
Procedimiento para que fichas de trámites se publiquen de forma bilingüe	Departamento, Servicio de Comunicación y Traducción	En desarrollo
Publicar todas las fichas de trámite de forma bilingüe	Departamento, Servicio de Comunicación y Traducción	En desarrollo
Precisar el circuito de lo que se publica en Portal de Transparencia	Portal de Transparencia y Sección de Traducción	En desarrollo
Formular instrucciones para solicitudes de traducción	Departamento y Sección de Traducción	Realizada

El departamento ha implantado el nuevo sistema para solicitud y gestión de traducciones diseñado por Euskarabidea. Se ha nombrado a una o varias personas en cada servicio, que son las autorizadas a realizar las solicitudes, y se ha nombrado también a una persona como responsable del conjunto de solicitudes del departamento. Euskarabidea ha facilitado al departamento una herramienta informática, ha comunicado las instrucciones de uso y ha formado a las personas solicitantes.

En el punto 2.4 del Plan Lingüístico se realizó un diagnóstico de comunicaciones y recursos que se está completando.

A la hora de precisar el circuito de lo que se publica en Portal de Transparencia se ha de prestar atención prioritaria a anteproyectos y proyectos de leyes y decretos forales, para lo cual hay un procedimiento comunicado por el Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa.

Actualmente, debido al impacto de la pandemia, se ha priorizado la realización de actuaciones en la información digital. En este ámbito, desde el Servicio de Avance Digital se ofrece a los departamentos que así lo soliciten los soportes para Webs y para aplicaciones en formatos aptos para ser bilingües.

Teniendo en cuenta que se han priorizado las acciones en la información digital, se ha actuado principalmente en dos ámbitos: las páginas Web y los trámites.

El Departamento está trabajando en colaboración con la Sección de Portal navarra.es y Euskarabidea, para realizar el diagnóstico y de las páginas Webs temáticas, alojadas en navarra.es que ofrecen servicios y tramites y llevar a cabo las acciones necesarias para que se encuentren en bilingüe. Además de ello, el Departamento y Euskarabidea están realizando el diagnóstico de las Webs propias, alojadas fuera del portal de navarra.es.

Todas las acciones realizadas en este ámbito responden al criterio de mayor impacto en la ciudadanía.

1. Páginas Webs

1.1. Páginas Webs propias

El Departamento tiene una Web propia de gran envergadura y con gran impacto en la ciudadanía.

Se encuentra en bilingüe, hay planteada una reunión conjunta entre Euskarabidea y el Departamento para hacer un diagnóstico más detallado y plantear mejoras.

1.2. Páginas Webs temáticas

Las Webs temáticas, como indica su nombre, están ligadas a temas y no a Departamentos ya que los temas, de una forma general, son estables en el tiempo y los departamentos pueden variar en las legislaturas, el trabajo en este ámbito, no obstante, se ha realizado con los departamentos.

En el caso de las páginas Web temáticas, el departamento es el encargado de crear los contenidos y la Sección de Portal de navarra.es la unidad encargada de su gestión. Son Webs relativamente estáticas que actualmente están siendo revisadas, actualizadas y llevadas a un nuevo formato. Se está trabajando de manera coordinada entre el departamento, Sección de Portal navarra.es y Euskarabidea para que la mejora de estas webs temáticas (incluye portada, trámites y otros contenidos web) se realice en bilingüe.

En el caso de la Web temática del Departamento de Educación se encontraba en castellano, se ha coordinado la traducción entre Euskarabidea y el Servicio de Comunicación-Oficina de la Portavocía del Gobierno. Actualmente está en bilingüe.

2. Trámites

En el caso de los trámites, se ha observado que existen trámites estables en el tiempo y trámites con unos plazos determinados.

Se han marcado prioridades en los criterios de actuación para que los trámites sean bilingües, se ha comenzado a trabajar en aquellos que son estables en el tiempo y tienen un número mayor de personas usuarias.

Para ello, se ha realizado un diagnóstico de los trámites, número de entradas, personas que editan dichos trámites y como en el punto anterior se trabaja en colaboración departamento, Euskarabidea y Sección de Portal navarra.es.

Se ha creado un protocolo para que los trámites estables sean traducidos.

5. objetivo. Rotulación y elementos de información bilingüe de los espacios físicos donde se atiende a la ciudadanía (oficinas, puntos de atención...): paisaje lingüístico.

Líneas de actuación	Responsable	Situación
Crear una ficha para los lugares en los que se va a actuar	SDEAP	Realizada
Completar la ficha con los lugares en los que se va a actuar	Departamento	Realizada
Crear una ficha para el diagnóstico de los lugares en los que se va a actuar	SDEAP	Realizada
Completar el diagnóstico con el personal de cada unidad	Departamento	Realizada
Examinar ficha para realizar propuesta	SDEAP	Realizada
Enviar a Sección Traducción	Departamento	Si es necesario
Colocación elementos nuevos	Departamento	Si es necesario
Diseñar identificación de puestos de trabajo	SDEAP	Realizada
Identificación de puestos de trabajo	Departamento	Realizada, en desarrollo

Paisaje lingüístico

Informe de rotulación

Se ha realizado un informe sobre rotulación, se ha consensado entre el personal técnico de Euskarabidea y las personas interlocutoras del Departamento la metodología a seguir para recabar la información sobre el paisaje lingüístico. Para ello, la persona técnica del Departamento ha realizado fotografías de la rotulación y completado las fichas correspondientes a cada sede y/o unidad prioritaria. Euskarabidea ha realizado el informe de rotulación. El informe se presentará al Departamento el próximo mes de octubre.

Se han analizado las siguientes:

- Sede de Santo Domingo
- Ciudad de la Música: Conservatorio Superior de Música y Conservatorio Profesional de Música Pablo Sarasate
- Consejo Escolar de Navarra

Identificadores, pines

Euskarabidea ha creado pines e identificadores de escritorio que el Departamento distribuye entre el personal con perfil lingüístico y las personas que lo solicitan con el objetivo de que la ciu-

dadanía pueda saber en qué unidades se presta un servicio bilingüe.

6. objetivo. Establecer criterios lingüísticos en la adjudicación de servicios públicos

Se está realizando un diagnóstico de las empresas que prestan estos servicios públicos. Se desarrollará durante el próximo año.

En respuesta a la segunda pregunta:

- ¿Se han definido ya los perfiles lingüísticos que serían necesarios en la plantilla orgánica del departamento? En virtud del nuevo plan lingüístico, ¿en cuántos puestos de trabajo se implantará un perfil bilingüe? ¿Cuál será el porcentaje total de puestos de trabajo bilingües en el departamento?

Como se comenta en la anterior respuesta concerniente al primer objetivo, se ha realizado el informe técnico de propuesta de puestos y se ha enviado a la Dirección General de Función Pública.

De momento no se pueden aportar los datos concretos ya que falta realizar el procedimiento de negociación colectiva en la mesa general de negociación del personal funcionario y estatutario de la Administración de la Comunidad Foral de

Navarra y sus organismos autónomos, tal como establece la Disposición Adicional séptima del Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, que regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas. Está previsto realizar este proceso en los próximos meses.

Los datos que se pueden aportar son los relativos a la situación actual de la plantilla. El Departa-

mento tiene 8.022 plazas básicas siendo 2.298 bilingües, es decir, 28,64 % de la plantilla orgánica. Sin contabilizar las plazas docentes el Departamento tiene 841 plazas, siendo 143 de ellas bilingües, es decir, 17,00 % de la plantilla.

En Pamplona, a 1 de octubre de 2021

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

**Serie I:
PLANES COMUNICACIONES Y PROGRAMAS**

Resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2021, con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad

En ejecución de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2021, con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad.

Pamplona, 8 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Resoluciones aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2021, con motivo del debate de política general sobre el Estado de la Comunidad

Primera.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a abordar con urgencia y disponer los recursos necesarios al objeto de dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía navarra en los siguientes ámbitos para:

– Garantizar una atención digna y de calidad en nuestro sistema público de Salud, priorizando la atención presencial de la Atención Primaria y la equidad territorial. Es imprescindible diseñar un modelo de Atención Primaria y Atención Continuada de futuro: con la incorporación de nuevas especialidades (Fisioterapia, Psicología, Geriatría...), con la ampliación de los centros de salud/consultorios y su renovación tecnológica.

– Elaborar un Plan de choque para cubrir plazas de medicina de familia, pediatría, especialistas, enfermería... de forma urgente, acelerando y simplificando la tramitación de Ofertas de Empleo Público masivas, modificando los baremos de méritos para adaptarlos a la realidad social y profesional, estableciendo criterios claros para fide-

zar a profesionales en zonas rurales de difícil cobertura.

– Elaborar un mapeo y un diagnóstico de necesidades encaminado a ampliar la red de recursos públicos para personas mayores y/o con discapacidad como los centros de día, en colaboración con las entidades locales.

– Ampliar, reforzar y crear recursos y servicios públicos nuevos para garantizar la conciliación y cuidados dignos a todas las personas.

– Apostar de manera efectiva, con la financiación y las modificaciones normativas que sean necesarias, por un nuevo modelo de atención pública centrado en las personas y acompañada de nuevos recursos como apartamentos tutelados, casas hogares, vivienda pública o *cohousing*.

Segunda.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1.- Apostar por un modelo de financiación más justo, solidario y suficiente para el conjunto de las Entidades Locales

2.- Apostar por un nuevo Plan de Infraestructuras Locales (PIL) que garantice la estabilidad y facilite la planificación de las diferentes inversiones.

3.- Apostar por un modelo de reparto del Fondo de Haciendas Locales que:

a. Desarrolle una fórmula de reparto que contemple la necesidad y la capacidad de financiación de las Entidades Locales

b. Contemple diferentes servicios que se prestan desde los Ayuntamientos como son los colegios, los centros 0-3, las bibliotecas o los Montepíos.

c. Contemple la especificidad de los Municipios que tienen un carácter tractor tanto para toda la Comunidad Foral como en diferentes niveles.

4.- Apostar por un modelo de financiación que garantice unos servicios públicos de calidad para el conjunto de la ciudadanía navarra independientemente del lugar donde residan.

5.- En todo caso, este sistema financiero deberá abordarse escuchando a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, como representantes del conjunto de las entidades locales de Navarra.

Tercera.

1.- El Parlamento de Navarra insta a los Gobiernos de Navarra y de España a diseñar una transición de modelo productivo y de consumo basada en la Economía Circular, que cuide tanto la sostenibilidad medioambiental del planeta como el mantenimiento y mejora de nuestro Estado del Bienestar.

2.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a trabajar junto con los agentes sociales y económicos para conseguir una transición justa y que el nuevo sistema productivo sea capaz de generar empleo de calidad.

3.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a trasponer a la mayor brevedad la integridad de las Directivas UE 2018/2001 y 2019/944, incentivando la generación de energías renovables, el autoconsumo y la generación distribuida.

4.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a materializar el Polo de Innovación Digital de Navarra, que deberá convertirse en factor clave en el desarrollo del Centro de Inteligencia Artificial y la Agencia de Datos de Navarra.

Cuarta.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1.- Dotar de las competencias necesarias en igualdad al personal que está al servicio de las administraciones públicas, incorporando el enfoque de género en la recogida, tratamiento y difusión de la información que la administración utiliza en su actividad ordinaria; incluyendo de forma progresiva la exigencia de conocimiento en materia de igualdad; generando instrumentos evaluables para incorporar el enfoque de género en la contratación y las ayudas públicas, y creando un observatorio que permita dar seguimiento a la transversalización de la igualdad en la comunicación que se realice desde las administraciones públicas.

2.- Impulsar medidas para la incorporación del principio normativo de representación paritaria en todas las Administraciones públicas, especialmente en los órganos de toma de decisiones ya sea político, social, educativo, económico, cultural, deportivo, etc.

3.- Reconocer y seguir acompañando en la incidencia socio-política a las organizaciones de mujeres y/o feministas, así como otros espacios de participación para la igualdad.

4.- Fomentar identidades masculinas diversas, creadoras de igualdad, que impugnen la relación entre masculinidad y cualquier tipo de violencia, potenciando la conciencia crítica de los hombres sobre los privilegios heredados, conociendo la genealogía de hombres igualitarios de Navarra, del país y a nivel internacional y visibilizando los beneficios de una masculinidad igualitaria para el conjunto de la sociedad, más justa, humana y desarrollada.

5.- Consolidar los procesos de empoderamiento de mujeres y niñas con discapacidad, para que sean referentes y se reconozcan sus aportaciones y reivindicaciones y puedan liderar todos aquellos ámbitos que forman parte de sus trayectorias vitales garantizando la prestación de apoyos, materiales y humanos, para su autonomía personal, vida independiente e inclusión comunitaria.

6.- Consolidar en coordinación con el Foro navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual todos aquellos planes de atención integral de prevención y recuperación de las mujeres y niñas en situación de prostitución y que garanticen itinerarios de inserción laboral y soporte económico suficiente durante el proceso que les posibilite poder optar a abandonar la situación de prostitución.

7.- Continuar con el desarrollo de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, para deslegitimar y desnaturalizar las violencias contra las mujeres porque son unas violencias que atraviesan la organización social, que tienen raíces estructurales, que no son violencias casuales, anecdóticas, sucesos, ni plagas, ni pandemias, ni lacras sino una constelación de violencias relacionadas entre sí.

8.- Continuar transitando hacia la igualdad real de derechos de las personas LGTBI+ y contra toda discriminación por razón de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género, en todos los ámbitos sobre los que el Gobierno de Navarra y las Entidades Locales tienen competencia.

9.- Continuar con el desarrollo de la coeducación como eje central de todo el sistema educativo navarro y como herramienta fundamental para la construcción de una sociedad mucho más igualitaria, la ruptura de roles y estereotipos de género, la visibilización de las mujeres en todos los ámbitos y la eliminación de las violencias machistas.

Quinta.

1.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a continuar con las reformas estructurales que necesita nuestro sistema de servicios públicos para configurar un estado de bienestar moderno, de calidad, garantista y universal, que amplíe y complete su acción protectora, potenciando la atención a las personas con mayor vulnerabilidad y garantice una recuperación y transformación justa que proporcione igualdad de oportunidades a todas las personas.

2.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a continuar trabajando por la modernización y el fortalecimiento de la Atención Primaria como elemento esencial para la prevención y la detección precoz. Debemos garantizar la presencialidad, al mismo tiempo que modernizamos la atención aprovechando las ventajas diagnósticas que nos aportan las nuevas tecnologías y la telemedicina.

3.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a continuar trabajando por un cambio de modelo en los cuidados de larga duración. Para ello es necesario avanzar en generalizar el modelo de atención centrada en la persona, la ampliación de servicios de proximidad y las políticas de promoción y recuperación de la autonomía.

4.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a continuar con el fortalecimiento del sistema educativo público como herramienta imprescindible para la igualdad de oportunidades, poniendo especial énfasis en la universalización de la educación de los 0 a los 3 años.

5.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a seguir impulsando la Formación Profesional adaptándola a las nuevas necesidades del mercado laboral, potenciando así mismo la formación práctica a través de la FP Dual y haciendo especial énfasis en la capacitación de la juventud como herramienta necesaria para su incorporación al mercado laboral.

Sexta.

1.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar programas y realizar actuaciones que promuevan la convivencia en nuestra

sociedad como parte consustancial y primordial de un sistema democrático, como paso imprescindible para construir una sociedad sana, y que se basen en el respeto al diferente ya sea por razones ideológicas, religiosas, culturales o de cualquier tipo. Se promoverá en este sentido la especial colaboración con entidades locales y organismos de la sociedad civil que trabajen en este ámbito.

2.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a seguir promoviendo y extendiendo la implantación de programas en el sistema educativo navarro que sea capaz de poner en juego una política pública de memoria democrática, que sitúe entre sus fines y objetivos la educación para una ciudadanía democrática. Integrando de manera simultánea en el currículo un conocimiento objetivo sobre la verdad del pasado y una formación en valores cívicos y éticos democráticos que contribuyan eficazmente a que alumnas y alumnos adquieran la deseable competencia ciudadana. Una competencia necesaria para evitar episodios de violencia, conductas autoritarias y atropellos a los Derechos Humanos, y así prevenir y no repetir nefastos episodios similares del pasado.

Séptima.

1.- El Parlamento de Navarra impulsará todas las medidas que sean necesarias para el pleno desarrollo de las competencias establecidas en la Ley Foral 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

2.- El Parlamento de Navarra reclama la negociación de las competencias no transferidas por el Estado culminando los traspasos necesarios para ello.

3.- La Presidencia del Parlamento de Navarra impulsará, con motivo del cumplimiento del cuarenta aniversario de la LORAFNA en 2022, las siguientes actividades:

a. Celebración de unas Jornadas con especialistas del ámbito académico y universitario en torno al autogobierno foral y al balance de vigencia de la LORAFNA.

b. Creación de una Ponencia con presencia de todos los grupos y agrupaciones representadas en el Parlamento Foral que estudie la actualización de la LORAFNA.

Octava.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la elaboración de una ley foral de garantía de los derechos de las personas con discapacidad que constituya la pieza central de la

regulación foral de la discapacidad, en coherencia lógica con la CIDPD y el enfoque que ésta otorga a la discapacidad como una cuestión de derechos humanos y de garantía integral del ejercicio de los derechos fundamentales.

Novena.

1.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que dé un fuerte impulso al desarrollo de la enseñanza pública, en lo que resta de legislatura, favoreciendo crecimiento de la oferta pública y la estabilización y crecimiento de la red de escolares públicos de la Comunidad Foral de Navarra como garantía de una educación socializadora, inclusiva, más laica que trabaje por el éxito escolar y la socialización de todas y de todos.

a) Una oferta educativa pública para el 1º Ciclo de Educación Infantil que garantice el acceso de toda la población a estas enseñanzas en condiciones de calidad, equidad y garantía de permanencia, avanzando en la integración de esta etapa educativa en la red de centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

b) Oferta Pública suficiente en euskera y castellano en todos los niveles de enseñanza no universitaria

c) Procedimiento de admisión justo e inclusivo, que promueva una escolarización inclusiva en la zona de residencia /lugar de trabajo del padre o la madre.

d) Promoción de la escolarización en la enseñanza pública que supone la no supresión de unidades escolares públicas atendiendo a toda la demanda de escolarización, así como la garantía de una plaza escolar a todo el alumnado que solicita una plaza en el centro escolar público.

e) Reducción al mínimo legal establecido la enseñanza de la religión y sus alternativas.

f) Inclusión en el currículum escolar de los contenidos de educación afectivo sexual, para la no violencia, la convivencia y par un ejercicio de la ciudadanía activa y responsable.

g) Mejora de las condiciones laborales y de acceso a la formación de los profesionales de la enseñanza pública.

2.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a retirar el concierto con los centros privados concertados de aquellas unidades escolares que segreguen al alumnado por razón de sexo en cumplimiento de lo establecido en la LOMLOE al respecto.

Décima.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1.- Trazar políticas públicas que aboguen decididamente por la transformación social amparada en la independencia y el reconocimiento de los derechos de las personas jóvenes, en la defensa y promoción de toda diversidad social, lingüística y cultural, en la igualdad y en la sostenibilidad de la vida y de los cuidados, en la profundización de los valores solidarios y en el desarrollo de sus oportunidades.

2.- Reforzar con el presupuesto necesario, políticas, programas y actuaciones que promueven valores relacionados con la cohesión social y territorial desde la transformación social e independencia de las personas jóvenes.

3.- Garantizar la universalidad e igualdad de condiciones en el acceso a los recursos disponibles por parte de las personas jóvenes y reducir cualquier tipo de exclusión/minusvaloración social de la juventud por cualquier motivo o condición. En este sentido, debemos seguir incidiendo en los procesos de accesibilidad universal en sinergia con otros ámbitos sociales para seguir incentivando la inclusión de personas jóvenes con discapacidad.

4.- Mantener el programa EmanZipa porque el acceso a una vivienda cumple una parte del proceso de emancipación social que permite a las personas jóvenes acceder a una vida autónoma e independiente. Además, deberá facilitarse el acceso de la población joven a residir en su propio hogar. Es fundamental poder lograr una oferta de vivienda que cubra las necesidades de la juventud y de la población en general, incrementado el parque público de vivienda y fomentando alquileres sociales.

5.- Derogar el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral ya que limita al acceso de un empleo de calidad, a partir del cual, las personas jóvenes pueden iniciar una vida independiente. Además, es esencial apoyar otro tipo de iniciativas destinadas a facilitar la inserción laboral de la población joven, tales como el autoempleo o el emprendimiento social, y especialmente en las zonas rurales donde las oportunidades laborales son aún menores pero donde, en cambio, existen grandes posibilidades de generación de empleo a partir de la explotación de los recursos endógenos.

6.- Continuar con la difusión de la Guía de información y recursos en materia de violencia de género para jóvenes; con el programa Iguala, de prevención de violencia contra las mujeres; con el programa Impulso-Taupada, de empoderamiento para mujeres jóvenes; con la campaña de Ciberacoso.

7.- Garantizar la puesta en marcha de una Asesoría de Bienestar Emocional, un servicio de carácter gratuito que preste apoyo personalizado a jóvenes y adolescentes que se encuentren en un momento crítico y necesiten afianzar su autoconocimiento y autorregulación emocional y recuperar la confianza en sí mismas/os, como medio de alcanzar el bienestar personal y una vida social más placentera.
